RESOLUCION No 090
(16 de mayo de 2025)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACION

El suscrito Director Ejecutivo de la Asociación de Municipios del Occidente Antioqueño AMOCCIDENTE, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias; según acta de posesión Numero 008 de 2021 y las demás que le confiere la constitución y la normatividad vigente que reglamenta el proceso administrativo, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015.

CONSIDERANDO

1. Que, dentro de las competencias de La Asociación de Municipios del Occidente Antioqueño "AMOCCIDENTE" está la de velar por el fortalecimiento institucional, lo cual contribuye a una adecuada prestación del servicio, a la comunidad en general, y a los municipios, que acuden periódicamente a utilizar los servicios que presta la asociación, los cuales hacen parte de su estructura organizacional.

2. Que, en busca de beneficios que contribuyan al desarrollo de los territorios, se destaca el apoyo y prestación de servicios esenciales para mejorar la calidad del servicio de la Entidad Estatal.

3. Que, AMOCCIDENTE tiene como objeto fundamental promover el progreso y el desarrollo integral de los municipios y la comunidad de la subregión.

4. Que, debido y en cumplimiento a los objetivos de AMOCCIDENTE, se hace necesario adelantar proceso de contratación en pro al fomento y desarrollo de las regiones.

5. Que, La Asociación de Municipios del Occidente Antioqueño "AMOCCIDENTE" publicó el día catorce (14) de mayo de dos mil veinticinco (2025) en el SECOP II https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.39452639&isFromPublicArea=True&isModal=False, (i) análisis del sector y estudio de mercado; (ii) el certificado de disponibilidad presupuestal; (iii) estudios previos; (iv) la matriz de riesgo; (iv) cotizaciones ; y (v) la invitación pública o pliego de condiciones.

6. Que la Asociación de Municipios del Occidente Antioqueño - Amoccidente, adelanto el proceso de Contratación Número MC AD002 DE 2025 cuyo objeto es "ADMINISTRACIÓN DELEGADA EN ATENCIÓN AL DESARROLLO DE DIFERENTES ACTIVIDADES LOGÍSTICAS Y ENTREGA DE INSUMOS, DE ACUERDO A LAS ESTRATEGIAS GENERADAS POR LA ALCALDÍA DE ARMENIA EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027".

7. Que, Se nombraron como evaluadores del comité de contratación, por su idoneidad y experiencia a:

Luis Enrique Escudero Londoño	Director Ejecutivo
Michelly Alejandra Girón Duque	Tesorera
Alejandra María Silva Porras	Líder del Área de Planeación

8. Que, La Asociación de Municipios del Occidente Antioqueño "AMOCCIDENTE" recibió única oferta de:

No.	PROPONENTE	NIT / CC	VALOR DE LA OFERTA
1	SIEMBRA AMBIENTE RED LOGISTICA SAS	900813756-3	$5.600.000

9. Que, en el término previsto para evaluar las Ofertas, La Asociación de Municipios del Occidente Antioqueño "AMOCCIDENTE" verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte del Proponente y el cumplimiento de los requisitos de la Oferta previstos en la invitación pública.

10. Que el día dieciséis (16) de mayo de dos mil veinticinco (2025) La Asociación de Municipios del Occidente Antioqueño "AMOCCIDENTE" publicó en el SECOP II el informe de evaluación de la oferta en el cual la entidad encuentra que el proponente está habilitado y cumple con la totalidad de los requisitos para el proceso contractual.

11. Que, dentro del término establecido para presentar observaciones el informe de evaluación, La Asociación de Municipios del occidente antioqueño-AMOCCIDENTE- no recibió observaciones.

12. Que, cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en los pliegos de condiciones, La Asociación de Municipios del occidente antioqueño-AMOCCIDENTE- procede a la adjudicación del Proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Adjudicar el proceso de Administración Delegada por Mínima Cuantía 002 de 2025, y cuyo objeto es "ADMINISTRACIÓN DELEGADA EN ATENCIÓN AL DESARROLLO DE DIFERENTES ACTIVIDADES LOGÍSTICAS Y ENTREGA DE INSUMOS, DE ACUERDO A LAS ESTRATEGIAS GENERADAS POR LA ALCALDÍA DE ARMENIA EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027" a SIEMBRA AMBIENTE RED LOGISTICA SAS, identificada con Nit No. 900813756-3, representada legalmente por el señor GABRIEL JAIME ROJO PEREZ, identificado con cédula de

ciudadanía No. 71.773.779; por valor de CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($5.600.000), y una Duración de seis (06) Meses de ejecución.

ARTICULO SEGUNDO. Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO. Notifíquese el presente acto administrativo de conformidad con lo expuesto en los artículos 44 y 45 del Código contencioso Administrativo.

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición,

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en la sede administrativa de la Asociación de Municipios del Occidente Antioqueño, a los dieciséis (16) días del mes de mayo de dos mil veinticinco (2025)

LUIS ENRIQUE ESCUDERO LONDOÑO
Director Ejecutivo Amoccidente